

## PREMIO-BECA SEEN-MSD A LA INNOVACIÓN Y A LA EXCELENCIA EN EL ABORDAJE DEL PACIENTE CON DIABETES

**Objetivos del Premio-Beca:** reconocer y difundir experiencias de éxito en la práctica clínica, innovadoras, integradoras de los distintos niveles asistenciales y todo ello con el enfoque al paciente con diabetes mellitus incluyendo el marco de la cronicidad.

**Dotación económica:** Se otorgarán dos premios de 4.000 € cada uno, en dos categorías:

1 – Premio-beca al mejor trabajo relacionado con la innovación y la excelencia en el abordaje del paciente con Diabetes mellitus de base tecnológica (Apps, telemedicina...).

2 – Premio-beca al mejor trabajo relacionado con la innovación y la excelencia en el abordaje del paciente con diabetes mellitus de base y contenidos clínicos.

*De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas*

**Patrocinado por:**  MSD

### **BASES:**

#### **Requisitos del participante:**

1. El premiado debe ser miembro de la SEEN, con la posibilidad de representación de su equipo multidisciplinar.
2. Los candidatos deberán ser autores o participantes directos del proyecto que se presente.

#### **1.1. Descripción del proyecto:**

El proyecto ha de estar en fase de implementación. Los logros obtenidos se deberán cuantificar en términos lo más tangibles posible.

- En Aumentos de productividad, recursos, mayor nº de iniciativas dirigidas a los pacientes, o gestión de roles.
- Se excluyen experiencias relacionadas con actuaciones sobre precios y/o medicamentos o productos sanitarios.

#### **1.2. Criterios de valoración.** Se tendrán en cuenta especialmente los siguientes criterios:

- Capacidad de generar entornos de integración clínica y asistencial.
- Iniciativas que promuevan el empoderamiento del paciente.
- Capacidad de replicabilidad de la experiencia y continuidad de la experiencia a medio y largo plazo (Entre 1 y 5 años).

Forma y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán a través de la página de profesionales MSD: <http://profesionales.msd.es/medicos/especialidades/endocrinologia-y-nutricion/informacion-especialidad.xhtml>

En esta web tendrá disponible una plantilla unificada para el reporte de esta actividad.

Formato de entrega:

- a) Memoria con un máximo de 10.000 palabras;
- b) Abstract con un máximo de 500 palabras; c) Podrán incluirse también referencias a publicaciones etc.

El apartado a) y b) son de obligado cumplimiento.

El plazo de envío de la experiencia es hasta el **1 de Septiembre 2019**.

## 2. Fallo del jurado y entrega de los Premios:

El jurado estará compuesto por 3 miembros de la junta directiva de la SEEN

El resultado de este premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.

El fallo del Jurado y la entrega de premios se harán públicos en la página de profesionales MSD :<http://profesionales.msd.es/medicos/especialidades/endocrinologia-y-nutricion/informacion-especialidad.xhtml>

## 3. Premios

El premio se destinará al representante de la iniciativa presentada o a la fundación/institución que el designe.

- Premio-beca al mejor trabajo relacionado con la innovación y la excelencia en el abordaje del paciente con Diabetes mellitus de base tecnológica (Apps, telemedicina...).
- Premio-beca al mejor trabajo relacionado con la innovación y la excelencia en el abordaje del paciente con diabetes mellitus de base y contenidos clínicos.

El otorgamiento del premio será publicado de conformidad con el compromiso de transparencia impuesto por el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica de Farmaindustria de documentar y publicar las Transferencias de Valor realizadas a Profesionales Sanitarios (incluyendo descripción de la/s actividad/es, tipo de colaboración/es, importe/s y destinatario). Por ello, MSD publicará de forma individual en su página web la información sobre el premio otorgado al ganador, quedando dicha información públicamente disponible en la página web de MSD por un plazo mínimo de tres (3) años desde su publicación salvo que legalmente se establezca un periodo más corto.

La entrega del Premio se efectuará en el Congreso Nacional de la SEEN , que se celebrará en Bilbao, del 16 al 18 de Octubre de 2019

## 4. Responsabilidad de los candidatos y de los premiados:

Un miembro del Jurado podrá consultar con los candidatos diversos aspectos que puedan resultar necesarios para una adecuada valoración de la experiencia. Los premiados se comprometen a garantizar la veracidad de la información remitida.

Los candidatos deberán ser autores o participantes directos de la experiencia que se presente.

## 5. Difusión de las experiencias premiadas y candidatas:

Los equipos ganadores se comprometen a permitir su difusión en la página de profesionales MSD:

<http://profesionales.msd.es/medicos/especialidades/endocrinologia-y-nutricion/informacion-especialidad.xhtml>

Sin menoscabo de su difusión en revistas y congresos científicos en lo que sea aplicable. Igualmente, los equipos candidatos que lo deseen también tendrán la opción de mostrar sus experiencias en las mismas webs.

## 6. Registro y Privacidad:

El acceso y utilización del Sitio Web por el usuario supone que éste acepta en su totalidad la presente Política de Privacidad y Términos de uso (ligado a la política de MSD).

## 7. Protección de Datos:

En relación con los datos personales que el participante pueda haber facilitado o facilite a MSD en relación con este concurso, y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos (RGPD), se informa al participante de que sus datos serán tratados por MSD (cuyo domicilio social se encuentra en Madrid, calle Josefa Valcárcel 38) con la finalidad de gestionar y dar cumplimiento a las presentes bases del concurso, siendo la base jurídica de dicho tratamiento la recogida en el artículo 6.1.a) del RGPD; es decir, el consentimiento otorgado por el participante mediante su inscripción en el concurso.

En caso de ser elegido ganador del concurso, los siguientes datos personales del participante: nombre y centro podrán ser publicados o compartidos a través de web de profesionales sanitarios de MSD con la finalidad de garantizar la transparencia del concurso, siendo la base jurídica de dicho tratamiento la recogida en el artículo 6.1.f) del RGPD; es decir, el interés legítimo de MSD.

El participante queda informado de que MSD podrá realizar transferencias internacionales de sus datos personales a su casa matriz y compañías de su grupo Merck, Sharp & Dohme Corp (ver relación de dichas compañías en <http://www.msd.com/contact/contacts.html>) que pueden estar localizadas en países que no cuenten con un nivel de protección equiparable al europeo. No obstante, MSD garantiza que el grupo de sociedades se ha dotado de unas Normas Corporativas Vinculantes, aprobadas por la autoridad de protección de datos de Bélgica, que aseguran que sus datos personales serán tratados con las garantías adecuadas (de acuerdo con el art 46.2.b) del RGPD), las cuales pueden ser consultadas en el siguiente link <http://www.msd.com/privacy/cross-border-privacy-policy/>.

Los datos personales del participante podrán ser comunicados a las autoridades y organismos competentes, en la medida necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales así como a los organismos de control de Farmaindustria en el caso de las obligaciones de transparencia.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y hasta que prescriban las acciones para reclamar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

En cualquier momento, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión y portabilidad de sus datos personales, revocación del consentimiento y oposición al tratamiento, según el caso, dirigiéndose a MSD a través del email: [privacidad@merck.com](mailto:privacidad@merck.com); así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera vulnerados sus derechos.

## 8. Aceptación de las bases:

La participación en la convocatoria a través del envío del trabajo respectivo por cada participante, supone la aceptación de estas bases.

En particular, los participantes aceptan:

- a) cumplir con y quedar obligados por estas bases y por el fallo del jurado y de la votación de los asistentes al Congreso, que serán vinculantes, inapelables y definitivos, y
- b) asumir todos los riesgos y renunciar a cualquier reclamación contra MSD y/o entidades de su grupo, en relación con la participación en el concurso, con la excepción

de actuaciones que se deriven de un incumplimiento de las presentes bases por parte de MSD.

MSD se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.

#### **9. Restricciones legales generales:**

Los participantes deberán asegurar que su participación es acorde a la normativa aplicable. Asimismo, deberán cumplir con las políticas de su empleador con respecto a la participación en esta iniciativa. MSD como organizador renuncian a toda responsabilidad por las disputas que surjan entre los participantes y su empleador en relación con esta iniciativa. La participación en este concurso no implica ningún tipo de relación legal o comercial entre los participantes y MSD.

La participación en el esta iniciativa y la selección de los ganadores por parte de SEEN bajo ningún concepto conllevará obligación alguna por parte del participante ni estará vinculada de ningún modo con la compra de productos o servicios de MSD. Los participantes declaran y garantizan que su voluntad de participar en la iniciativa no depende, en parte alguna, ni se encuentra condicionada a la compra de productos o servicios de MSD ni por el propio participante, ni por ninguna institución a la que pertenezca o por la que esté empleado.